Oficial de Informacion

De: Marta Nancy Merino

lunes, 30 de septiembre de 2019 01:53 p.m. **Enviado el:**

Oficial de Informacion Para:

RE: Solicitud de Informacion ISDEMU-2019-0063 Asunto:

Maria Gabriela Guerra Oficial de Informacion - ISDEMU

En respuesta a la solicitud con número correlativo ISDEMU-2019-0063, relacionado con la petición siguiente:

1. Copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados, a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.

Le comunico que la Directora Ejecutiva de ISDEMU, licenciada Gilda Vivian Parducci Alvarenga, se encuentra cumpliendo un periodo de prueba de 3 meses.

Lo anterior de conformidad a la Ley del Servicio Civil, CAPITULO III INGRESO AL SERVICIO CIVIL Requisitos para el ingreso

Art. 18.- Para ingresar al servicio civil y pertenecer a la carrera administrativa se requiere:

- g) Pasar un período de prueba de tres meses, contados a partir de la fecha en que se tome posesión del cargo o empleo:
- y el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, literal e), que regula que la Informacion que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva es Informacion reservada.





Nancy Merino Jefatura de Recursos Humanos

Móvil: (503) 7608-6277 \ Teléfono: (503) 2510-4137 Correo: n.merino@isdemu.gob.sv

Instituto Salvadoreño para el Desamolio de la Mujer 9a. Av. Norte #120, San Salvador

De: Oficial de Informacion

Enviado el: miércoles, 18 de septiembre de 2019 03:02 p.m. Para: Marta Nancy Merino <n.merino@isdemu.gob.sv> Asunto: Solicitud de Informacion ISDEMU-2019-0063

Importancia: Alta

Estimada Licda. Nancy Merino, buenas tardes, reciba un cordial saludo!

Por este medio hago de su conocimiento que se ha recibido solicitud con número correlativo ISDEMU-2019-0063, siendo la información solicitada la siguiente:

1. Copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados, a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.

Por lo anterior, se requiere a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el Art. 70 de la LAIP, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible. En cumplimiento de los fines de la LAIP, Art. 3, literal a) es necesario dar trámite a la solicitud en un tiempo corto, con el objetivo de hacer prevalecer el principio de prontitud: la información pública debe ser suministrada con presteza (Art. 4, literal c).

Atentamente,





Gabriela Guerra

Móvil: (503) 7698-1540 \ Telefono: (503) 2510-4123-Correo: oficialdeinformación@isdemu.gob.sv

Instituto Sahvadorerlo para el Desamolio de la Mujer Se. Av. Norte #120, San Sahvador